Gobernación de Itapúa

Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 32 /2018

FECHA	26 de Noviembre de 2018
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Contratación Directa N° 23/2018
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"Adquisición de Textiles y Vestuarios".
ID	N° 352.704

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 57/2018 de fecha 31 de agosto de 2018, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: el Abg. Crescencio Brizuela, Director Jurídico el Abog. Mario Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Carlos Eusebio Benítez, Contador de la Gobernación de Itapúa.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación: " En la ciudad de Encarnación, a los 05 del mes de noviembre del año 2018, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazábal y Sgto. Reverchón, la señora Eva Irene Lapierre Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones quien es la que preside el presente acto; Sr. Rubén Orlando Romero Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones,

la Lic. Yessica González Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. Carmen Noemí Fernández con C.I. N° 4.846.022, en representación de la Empresa **Jure Goiburu y Asociados S.A** *para* el acto de apertura de ofertas de la:

MODALIDAD Y N°	**Contratación Directa Nº 23/2018**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**Adquisición de Textiles y Vestuarios**
ID	**352.704**

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:

Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Mesa de Entrada	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1	6.395	Jure Goiburu y Asociados S.A	80026684-6	Ruben Sahid Jure
Oferente 2	6.396	Consur S.R.L	80002991-6	Carlos Szopa

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)

En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

5. Ofertas tardías: (NO APLICA)

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

6. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

OFERENTE: Jure Goiburu y Asociados S.A					
RUC 80026684-6					
Ítems N°	Monto Total	Ítems N°	Monto Total	Ítems N°	Monto Total
1	8.400.000	2	2.400.000	3	2.000.000
4	2.000.000	5	6.000.000	6	17.600.000
7	1.275.000	8	7.500.000	9	7.000.000
10	1.875.000	11	22.500.000	12	3.750.000
13	2.400.000	14	7.200.000	15	820.000
16	820.000	17	1.520.000	18	2.280.000
19	2.280.000				
MONTO TOTAL					**99.620.000**

OFERENTE: Consur S.R.L					
RUC					
Ítems N°	Monto	Ítems N°	Monto	Ítems N°	Monto
1	N/C	2	1.760.000	3	N/C
4	N/C	5	N/C	6	9.200.000
7	N/C	8	N/C	9	N/C
10	N/C	11	N/C	12	N/C
13	N/C	14	N/C	15	N/C
16	N/C	17	N/C	18	N/C
19	N/C				
MONTO TOTAL					**10.960.000**

7. Ofertas Alternativas:

(NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente 1			
Oferente 2			
Oferente 3			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

°	Documentos solicitados en el PBC	Jure Goiburu y Asociados S.A	Consur S.R.L
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Cumple	Cumple
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Cumple	Cumple
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada del Menor	Cumple	Cumple
6	Balance General: del ejercicio fiscal , 2016 y 2017	Cumple	Cumple
7	Estado de Resultado: del ejercicio fiscal, 2016 y 2017	Cumple	Cumple
8	Copias de Contratos o facturaciones de ventas de Textiles y Vestuarios en el ejercicio fiscal del año , 2016 y 2017	Cumple	No Posee
9	Patente Comercial	Cumple	Cumple
10	Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	No Posee	No Posee

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1	Jure Goiburu y Asociados S.A	80026684-6	1521251

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Nro. Garantía	Tipo de Póliza (Declaración Jurada)	Aseguradora/ Banco	N° de Póliza	Monto	Fecha de Expedición	Fecha Final
Jure Goiburu y Asociados S.A		Declaración Jurada			6.500.250	05/11/2018	10/12/2018
Consur S.R.L		Declaración Jurada			1.000.000	05/11/2018	10/12/2018

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones).
1.	
2.	
3.	

12. Oferentes o sus representantes acreditados que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las once horas con treinta, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No se han realizado observaciones durante el Acto de Apertura de Ofertas

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
Jure Goiburu y Asociados S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Consur S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado más arriba todas las ofertas presentadas han cumplido con la presentación en tiempo y forma de la Documentación de Carácter Sustancial.

Con respecto a la Documentación de Carácter Formal se ha solicitado a los oferentes la presentación de ciertas documentaciones formales; las notas y documentación acercada se encuentran anexadas a la carpeta principal de la presente licitación.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que no se han presentado errores aritméticos.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta.

Análisis de los precios ofertados por las Empresas:

Han sido analizados detalladamente los precios ofertados por las empresas para cada ítem.

En atención a la Resolución DNCP N° 411/18, se analizó el % de variación entre los precios ofertados en cada ítem y los costos estimados. Al respecto, se observa que los oferentes en ciertos ítems ha ofertado en un porcentaje de variación fuera del rango establecido, los cuales son:

- Oferente Jure Goiburu y Asociados S.A: para los Ítems 2,4,6,7,8,9,11, el % de variación se encuentra dentro del rango establecido, por lo que no fueron requeridas las explicaciones detalladas. Para los Ítems N° 1, 3, 5, 10, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, el porcentaje de variación se encuentra fuera del rango establecido, por lo que fueron requeridas las explicaciones correspondientes a través de la Nota UOC N° 388/2018 de fecha 9 de noviembre de 2018, con lo que la Empresa ha respondido a través de una nota enviada en fecha 12 de noviembre de 2018; considerando este Comité aceptable la explicación planteada y de ejecución posible.----------

- Oferente Consur S.R.L: para el Ítem N° 2, el porcentaje de variación se encuentra dentro del rango establecido, por lo que no fueron requeridas las explicaciones detalladas. Para el Ítem N° 6; el porcentaje de variación se encuentra fuera del rango establecido, por lo que fueron requeridas las explicaciones correspondientes a través de la Nota UOC N° 389/2018 de fecha 9 de noviembre de 2018; con lo que la Empresa ha respondido a través de nota en fecha 12 de noviembre de 2018; considerando este Comité aceptable la explicación planteada y de ejecución posible.----------

Aplicación del margen de preferencia:

Ninguno de los Oferentes han presentado Certificado de Origen Nacional, por tanto, este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se ha verificado que no se encuentra registrado, lo que hace no beneficiaria de este margen de preferencia previsto en la normativa.

Comparación de las ofertas presentadas:

Habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas, el cual forma para del presente Informe de Evaluación, y considerando que la Adjudicación del presente llamado es por Ítem; se proceden a analizar las ofertas más bajas para cada Ítem, conforme se detalla seguidamente:

Orden	Bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Empresa con la oferta más baja	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Frazada de Lana	Unidad	80	Ruben`s	Encarnación	Jure Goiburu y Asociados S.A	105.000	8.400.000
2	Almohada	Unidad	80	Impacto	Paraguay	Consur S.R.L	22.000	1.760.000
3	Funda para Almohada	Unidad	80	Ruben`s	Encarnación	Jure Goiburu y Asociados S.A	25.000	2.000.000
4	Toalla para baño	Unidad	80	Ruben`s	Encarnación	Jure Goiburu y Asociados S.A	25.000	2.000.000
5	Sabanas	Unidad	80	Ruben`s	Encarnación	Jure Goiburu y Asociados S.A	75.000	6.000.000
6	Colchón de Espuma	Unidad	80	Impacto	Paraguay	Consur S.R.L	115.000	9.200.000
7	Chomba para enfermera	Unidad	15	Ruben`s	Encarnación	Jure Goiburu y Asociados S.A	85.000	1.275.000
8	Bata para Pacientes Pediátricos	Unidad	100	Ruben`s	Encarnación	Jure Goiburu y Asociados S.A	75.000	7.500.000
9	Bata para Pacientes	Unidad	100	Ruben`s	Encarnación	Jure Goiburu y Asociados S.A	70.000	7.000.000
10	Mantel de Ao Po'i.	Unidad	5	Serviano	Villarrica	Jure Goiburu y Asociados S.A	375.000	1.875.000
11	Mameluco	Unidad	150	Regency	Asunción	Jure Goiburu y Asociados S.A	150.000	22.500.000
12	Casco de Plástico	Unidad	150	Ruben`s	Encarnación	Jure Goiburu y Asociados S.A	25.000	3.750.000
13	Sombreo	Unidad	80	Ruben`s	Encarnación	Jure Goiburu y Asociados S.A	30.000	2.400.000
14	Chaqueta	Unidad	80	Ruben`s	Encarnación	Jure Goiburu y Asociados S.A	90.000	7.200.000
15	Bandera Interior	Unidad	4	Ruben`s	Encarnación	Jure Goiburu y Asociados S.A	205.000	820.000
16	Bandera Interior	Unidad	4	Ruben`s	Encarnación	Jure Goiburu y Asociados S.A	205.000	820.000
17	Bandera Exterior de Encarnación	Unidad	4	Ruben`s	Encarnación	Jure Goiburu y Asociados S.A	380.000	1.520.000
18	Bandera Exterior Departamento de Itapúa	Unidad	6	Ruben`s	Encarnación	Jure Goiburu y Asociados S.A	380.000	2.280.000
19	Bandera Exterior Paraguaya	Unidad	6	Ruben`s	Encarnación	Jure Goiburu y Asociados S.A	380.000	2.280.000

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N°21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar el cumplimiento con los requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

Oferta más baja para los Ítems N° 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19,: corresponde a la presentada por la empresa Jure Goiburu y Asociados S.A;.-

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

A) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros de la sociedad (Según anexo), no se encuentran registrados como funcionarios públicos

B) **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/ No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

II. Otros documentos.	Cumple/No Cumple
Balance General: de los años 2016 y 2017.-	Cumple
Estado de Resultado: de los ejercicios fiscales: 2016 y 2017.-	Cumple
Copias de Contratos o facturaciones de ventas de los bienes solicitados y/ o similares equivalente al 30% del monto equivalente a la cantidad ofertada, en los ejercicios fiscales de los años: 2016, 2017.-	Cumple
Patente Comercial vigente.-	Cumple
Constancia de RUC. (a los efectos de determinar la habilitación en el rubro ofertado).	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	No Cumple

C) ***Capacidad Técnica y Experiencia***; En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa ha presentado la documentación requerida para la acreditación de la Capacidad Técnica por lo que Cumple con dicho criterio. -

En cuanto a la experiencia la empresa Jure Goiburu y Asociados S.A, ha presentado las siguientes facturas en concepto de provisión de los bienes solicitados: Factura Nº 0028921 por un valor en Gs. De 1.500.000, Factura Nº 0031550 por un valor en Gs. De

2.285.000, Factura Nº 0028653 por un valor en Gs. De 4.200.000, Factura Nº 0027293 por un valor en Gs. De 280.000, Factura Nº 0026880 por un valor en Gs. De 740.000, Factura Nº 0001900 por un valor en Gs. De 645.000, Factura Nº 0000451 por un valor en Gs. De 11.570.000, Factura Nº 00000452 por un valor en Gs. De 34.710.000, superando ampliamente el 30% (treinta por ciento) requerido en la Carta de Invitación. - La empresa se encuentra habilitada en el rubro ofertado de conformidad a la documentación presentada.

Por lo expuesto la Empresa Cumple con la Capacidad Técnica y la Experiencia requerida

D) ***Capacidad Financiera*;** En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación.

E) ***Especificaciones Técnicas:*** Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas. -

F) Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por la empresa Jure Goiburu y Asociados S.A, estando algunos precios ofertados fuera de los parámetros dispuestos en la normativa. En ese sentido, como se menciona más arriba se le solicitó el desglose de precios de los servicios ofertados a los efectos de la justificación correspondiente, habiendo contestado en tiempo y forma lo requerido por la convocante, siendo satisfactorios para nuestra parte los fundamentos esgrimidos por la empresa en cuestión. Encontrándose los demás ítems dentro de los parámetros de variación dispuestos.

Recomendación de Adjudicación:

Para sugerir la adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo N° 3 de la Resolución DNCP 522/15... "*que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34 inc "c·" de la Ley 2051/03, sin contar con el mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá ser debidamente justificada*... La apertura fue realizada en vista a cubrir las necesidades que poseen diversas instituciones a las cuales la Gobernación de Itapúa le estará asistiendo, entre las instituciones afectadas se encuentra el Hospital Regional de Itapúa, las Escuelas Agrícolas dependientes de la Institución donde urge la necesidad de proveer los bienes de referencia del presente llamado, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.

Por tanto, y atendiendo a los establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/2003, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 23/2018 para la Adquisición de Textiles y Vestuarios,** en los **ITEMS N° 1, 3, 4, 5, 7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18 y19** a favor de la **empresa Jure Goiburu y Asociados S.A,** ya que la misma ha cumplido con todos las bases de la presente licitación y constituye la mejor oferta. De conformidad a lo detallado seguidamente:

Orden	Bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	Frazada de Lana	Unidad	80	Ruben`s	Encarnación	105.000	8.400.000
3	Funda para Almohada	Unidad	80	Ruben`s	Encarnación	25.000	2.000.000
4	Tohalla para baño	Unidad	80	Ruben`s	Encarnación	25.000	2.000.000
5	Juego de Sabanas	Unidad	80	Ruben`s	Encarnación	75.000	6.000.000
7	Chomba para enfermera	Unidad	15	Ruben`s	Encarnación	85.000	1.275.000
8	Bata para Pacientes Pediátricos	Unidad	100	Ruben`s	Encarnación	75.000	7.500.000
9	Bata para Pacientes		100	Ruben`s	Encarnación	70.000	7.000.000
10	Mantel de Ao Po´i	Unidad	5	Serviano	Villarrica	375.000	1.875.000
11	Mameluco	Unidad	150	Regency	Asunción	150.000	22.500.000
12	Casco de Plástico	Unidad	150	Ruben`s	Encarnación	25.000	3.750.000
13	Sombreo	Unidad	80	Ruben`s	Encarnación	30.000	2.400.000
14	Chaqueta	Unidad	80	Ruben`s	Encarnación	90.000	7.200.000
15	Bandera Interior	Unidad	4	Ruben`s	Encarnación	205.000	820.000
16	Bandera Interior	Unidad	4	Ruben`s	Encarnación	205.000	820.000
17	Bandera Exterior de Encarnación	Unidad	4	Ruben`s	Encarnación	380.000	1.520.000
18	Bandera Exterior	Unidad	6	Ruben`s	Encarnación	380.000	2.280.000
19	Bandera Exterior	Unidad	6	Ruben`s	Encarnación	380.000	2.280.000
TOTAL							79.620.000

Monto total Gs. 79.620.000 (setenta y nueve millones seiscientos veinte mil guaraníes)

Oferta más baja para los Ítems N° 2 y 6 corresponde a la presentada por la empresa Consur S.R.L. ----------

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones

G) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los miembros de la sociedad (Según anexo), no se encuentran registrados como funcionarios públicos

H) DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ımple/No Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

IV. Otros documentos.	Cumple/No Cumple
Balance General: de los años 2016 y 2017.-	Cumple
Estado de Resultado: de los ejercicios fiscales: 2016 y 2017.-	Cumple
Copias de Contratos o facturaciones de ventas de los bienes solicitados y/ o similares equivalente al 30% del monto equivalente a la cantidad ofertada, en los ejercicios fiscales de los años: 2016, 2017.-	Cumple
Patente Comercial vigente.-	Cumple
Constancia de RUC. (a los efectos de determinar la habilitación en el rubro ofertado).	Cumple
Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	No Cumple

I) ***Capacidad Técnica y Experiencia***; En cuanto a la ***capacidad técnica***, la empresa Consur S.R.L ha presentado la documentación requerida para la acreditación de la Capacidad Técnica por lo que Cumple con dicho criterio. -

En cuanto a la experiencia la empresa ha presentado la siguiente factura en concepto de provisión de los bienes solicitados: Factura Nº 0000160 por un valor en Gs. De 9.724.000, superando ampliamente el 30% (treinta por ciento) requerido en la Carta de Invitación. -

La empresa se encuentra habilitada en el rubro ofertado de conformidad a la documentación presentada.

Por lo expuesto la Empresa Cumple con la Capacidad Técnica y la Experiencia requerida

J) ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación.

K) ***Especificaciones Técnicas:*** Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas. -

L) Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por la empresa Consur S.R.L, estando un precio ofertado del Ítem Nº 6 fuera de los parámetros dispuestos en la normativa. En ese sentido, como se menciona más arriba se le solicitó el desglose de precios de los servicios ofertados a los efectos de la justificación correspondiente, habiendo contestado en tiempo y forma lo requerido por la convocante, siendo satisfactorios para nuestra parte los fundamentos esgrimidos por la empresa en cuestión. Encontrándose los demás ítems dentro de los parámetros de variación dispuestos.

Recomendación de Adjudicación:

Por tanto, y atendiendo a los establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/2003, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 23/2018 para la Adquisición de Textiles y Vestuarios,** en los **ITEMS N° 2 y 6** a favor de la empresa Consur S.R.L, ya que la misma ha cumplido con todos las bases de la presente licitación y constituye la mejor oferta. De conformidad a lo detallado seguidamente:

Orden	Bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
2	Almohada	Unidad	80	Impacto	Paraguay	22.000	1.760.000
6	Colchón de Espuma	Unidad	80	Impacto	Paraguay	115.000	9.200.000
TOTAL							10.960.000

Monto total Gs. 10.960.000 (Diez millones novecientos sesenta mil guaraníes)

ES NUESTRO DICTAMEN...

Atentamente

Lic. Carlos Eusebio Benítez
Contador General
Gobernación de Itapúa

Abog. Mario Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto
Gobernación de Itapúa

Abog. Crescencio Brizuela
Director Jurídico
Gobernación de Itapúa

Comparación de Precios

ADQUISICIÓN DE Textiles y Vestuarios - Precio Referencial							Jure Goiburu y Asociados		CONSUR S.R.L	
Orden	Código de catalogo	Bien	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	52121508-9999	Frazada de Lana	Unidad	80	60.000	4.800.000	105.000	8.400.000	N/C	N/C
2	52121505-001	Almohada	Unidad	80	30.000	2.400.000	30.000	2.400.000	22.000	1.760.000
3	52121512-001	Funda para Almohada	Unidad	80	15.000	1.200.000	25.000	2.000.000	N/C	N/C
4	52121701-001	Tohalla para baño	Unidad	80	30.000	2.400.000	25.000	2.000.000	N/C	N/C
5	42132101-001	Juego de Sabanas	Unidad	80	40.000	3.200.000	75.000	6.000.000	N/C	N/C
6	49121502-001	Colchon de Espuma	Unidad	80	253.000	20.240.000	220.000	17.600.000	115.000	9.200.000
7	42131607-007	Chomba para enfermera	Unidad	15	85.000	1.275.000	85.000	1.275.000	N/C	N/C
8	42131504-001	Bata para Pacientes	Unidad	100	75.000	7.500.000	75.000	7.500.000	N/C	N/C
9	42131504-001	Bata para Pacientes del area de pediatria		100	70.000	7.000.000	70.000	7.000.000	N/C	N/C
10	52121604-002	Mantel de Ao Po´i 2metros de largo aprox.	Unidad	5	1.000.000	5.000.000	375.000	1.875.000	N/C	N/C
11	4618528-001	Mameluco	Unidad	150	170.000	25.500.000	150.000	22.500.000	N/C	N/C
12	46181704-003	Casco Simple	Unidad	150	50.000	7.500.000	25.000	3.750.000	N/C	N/C
13	53102503-001	Sombreo de Tela	Unidad	80	22.000	1.760.000	30.000	2.400.000	N/C	N/C
14	53102706-005	Chaqueta	Unidad	80	65.000	5.200.000	90.000	7.200.000	N/C	N/C
15	55121706-003	Bandera Interior	Unidad	4	100.000	400.000	205.000	820.000	N/C	N/C
16	55121706-003	Bandera Interior	Unidad	4	100.000	400.000	205.000	820.000	N/C	N/C
17	55121706-003	Bandera Exterior de Encarnación	Unidad	4	250.000	1.000.000	380.000	1.520.000	N/C	N/C
18	55121706-003	Bandera Exterior	Unidad	6	250.000	1.500.000	380.000	2.280.000	N/C	N/C
19	55121706-003	Bandera Exterior	Unidad	6	250.000	1.500.000	380.000	2.280.000	N/C	N/C
TOTAL						99.775.000		99.620.000		10.960.000

Abg. Eva Laplerre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Diferencia Porcentual entre Precio Referencial y Precio Ofertado según Resolución Nº411/2018									
ADQUISICIÓN DE Textiles y Vestuarios - Precio Referencial						Jure Goiburu y Asociados		CONSUR S.R.L	
Orden	Código de catalogo	Bien	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Unitario (Iva Incluido)	Cumple/No Cumple	Precio Unitario (Iva Incluido)	Cumple/No Cumple
1	52121508-9999	Frazada de Lana	Unidad	80	60.000	105.000	No Cumple	N/C	N/C
2	52121505-001	Almohada	Unidad	80	30.000	30.000	Cumple.	22.000	Cumple.
3	52121512-001	Funda para Almohada	Unidad	80	15.000	25.000	No Cumple	N/C	N/C
4	52121701-001	Tohalla para baño	Unidad	80	30.000	25.000	Cumple	N/C	N/C
5	42132101-001	Juego de Sabanas	Unidad	80	40.000	75.000	No Cumple	N/C	N/C
6	49121502-001	Colchon de Espuma	Unidad	80	253.000	220.000	Cumple	115.000	No Cumple
7	42131607-007	Chomba para enfermera	Unidad	15	85.000	85.000	Cumple	N/C	N/C
8	42131504-001	Bata para Pacientes	Unidad	100	75.000	75.000	Cumple	N/C	N/C
9	42131504-001	Bata para Pacientes del area de pediatria		100	70.000	70.000	Cumple	N/C	N/C
10	52121604-002	Mantel de Ao Po´i 2metros de largo aprox.	Unidad	5	1.000.000	375.000	No Cumple	N/C	N/C
11	4618528-001	Mameluco	Unidad	150	170.000	150.000	Cumple	N/C	N/C
12	46181704-003	Casco Simple	Unidad	150	50.000	25.000	No Cumple	N/C	N/C
13	53102503-001	Sombreo de Tela	Unidad	80	22.000	30.000	No Cumple	N/C	N/C
14	53102706-005	Chaqueta	Unidad	80	65.000	90.000	No Cumple	N/C	N/C
15	55121706-003	Bandera Interior	Unidad	4	100.000	205.000	No Cumple	N/C	N/C
16	55121706-003	Bandera Interior	Unidad	4	100.000	205.000	No Cumple	N/C	N/C
17	55121706-003	Bandera Exterior de Encarnación	Unidad	4	250.000	380.000	No Cumple	N/C	N/C
18	55121706-003	Bandera Exterior	Unidad	6	250.000	380.000	No Cumple	N/C	N/C
19	55121706-003	Bandera Exterior	Unidad	6	250.000	380.000	No Cumple	N/C	N/C

Abg. Eva Laplerre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Ratios Financieros

CONSUR S.R.L

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los dos ultimos años
31/12/2016	38.104.251.190	19.677.179.752	1,94	1,82
1/1/2017	45.943.499.384	27.027.347.281	1,70	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	19.677.179.752	42.081.715.240	0,4676	0,4858
31/12/2017	27.027.347.281	53.631.975.689	0,5039	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	342.708.877	1.500.000.000	0,228472585	0,3509
31/12/2017	709.847.530	1.500.000.000	0,473231687	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años (2016; 2017.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos años (2016; 2017.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos dos años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa CONSUR S.R.L cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Yessica González

Lic. Yessica González M.
Unidad Opva. de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

Ratios Financieros

Jure Goiburu y Asociados S.A

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los dos ultimos años
31/12/2016	2.825.939.689	579.242.221	4,88	4,10
1/1/2017	4.606.443.982	1.384.949.918	3,33	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	579.242.221	6.271.607.339	0,0924	0,1336
31/12/2017	1.384.949.918	7.920.847.889	0,1748	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	543.569.461	5.000.000.000	0,108713892	0,1328
31/12/2017	784.088.345	5.000.000.000	0,156817669	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años (2016; 2017.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los dos últimos años (2016; 2017.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos dos años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa Jure Goiburu y Asociados S.A cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

Yessica González

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	**Jure Goiburu y Asociados S.A**	Ruben Sahid Jure Yunis	316.353	No Figura.-
2	**Jure Goiburu y Asociados S.A**	Margarita Yolanda Goiburu de Jure	436.683	No Figura.-
3	**Jure Goiburu y Asociados S.A**	Miryan Margarita Jure de Arrua	1.557.679	No Figura.-
4	**Jure Goiburu y Asociados S.A**	Maria Mafalda Jure Goiburu	1.557.668	Figura hasta el 31/10/2014 en I.P.S
5	**Consur S.R.L**	Carlos Szopa Gudzyk	888.047	No Figura.-
6	**Consur S.R.L**	Esperanza Ivasiuten de Szopa	888.049	No Figura.-

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa